

-.DECRETO Nº 005/2025.-

VISTO: La nota presentada desde la Dirección de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO: Que el costo de cobertura del Servicio de Sepelio es elevado, desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha resuelto abonar a la Empresa Rivoira el pago correspondiente a tres (3) sepelios de manera mensual e ininterrumpida desde enero a junio de 2025, destinado a aquella persona que no cuente con familiares descendientes, ascendientes, laterales y colaterales, y/u otro heredero no familiar, ni posea los recursos económicos suficientes para solventar el gasto requerido para la inhumación del cuerpo, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$.5.400.00,00 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL C/00/100) en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$.900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL C/00/100), desde Enero a Junio de 2025, a la empresa RIVOIRA Servicios Sociales Integrales, según el considerando del presente decreto.-.-.-.-.-

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.02 “*Servicios Fúnebres y Compra de ataúd*” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 3º: **DÉJESE**, sujeto a modificaciones el número de beneficiarios del servicio a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el costo por persona, de acuerdo al importe presentado por la empresa contratada.-.-.-.-.-

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2025.-.-.-.-.-